

156403

INFORME DE COMISARIO

A los Accionista de la

Compañía Gasdynca del Ecuador S.A.

Quito, 29 de mayo del 2009

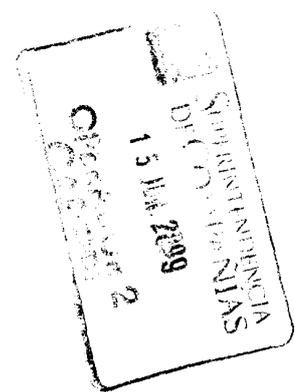
En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de GASDYNCA DEL ECUADOR S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de GASDYNCA DEL ECUADOR S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, acceso a la documentación y registros que juzgue necesario para investigar, así mismo, he revisado el balance general de GASDYNCA DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

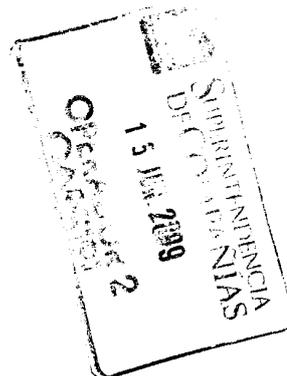
1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008, así como con las normas legales vigentes.

2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

3. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del Directorio de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías



- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).
 - Durante el ejercicio económico 2008 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse.
 - Durante el período desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. Sobre el sistema de control interno contable de GASDYNCA DEL ECUADOR S.A. se puede desprender que en un inicio no existía tal control, pues no existía secuencia ni forma de control en los ingresos, así como también los egresos, sin embargo al finalizar el año tomado en cuenta la reestructuración de la contabilidad en conjunto, se puede concluir que fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, sin embargo existen aún deficiencias en lo relacionado al control de los activos pues no existe un responsable dentro de la empresa que sea el responsable de salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. De igual manera no existe claridad en políticas relacionadas a viajes, que deben ser aclaradas en los contratos de trabajo del personal tanto en relación de dependencia así como aquellos contratados por honorarios profesionales.
5. En relación con nuestra revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias existieron las siguientes observaciones:
- Existen diferencias en pagos de impuestos, resultado de la reestructuración de la contabilidad del año 2007 y 2008.
 - La falta de información contable al inicio del año y con la finalidad de cumplir con las disposiciones legales tanto tributarias como laborales ha obligado que exista facturación alta por parte de profesionales sobre todo de extranjeros residentes en el Ecuador para poder justificar los desembolsos y consecuentemente los gastos.
6. Los estados financieros de GASDYNCA DEL ECUADOR S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 han superado los montos establecidos por la Superintendencia de Compañías, por lo que deberá en el año 2009 ser examinados por una firma de auditoría quienes deberán emitir su opinión sobre los mismos.



7. Basados en mi revisión como Comisario de la compañía, concluyo que no he detectado la existencia de circunstancias que no se hayan indicado en los estados financieros de GASYNCA DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2008, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
8. El Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras. Detallo a Continuación la siguiente relación porcentual para tener una idea clara en cuanto a los ingresos, costos y gastos durante el ejercicio 2008.

INGRESOS

CONCEPTO	VALOR EN USD \$	%
Venta con Tarifa 12%	1.303.520,26	99.79
Otros Ingresos	2.795,10	0.21

RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR EN USD \$	%
Total Ingresos	1.306.315,36	
(-) Costos y Gastos	1.243.942,96	
(=) RESULTADOS DEL EJERCICIO	62.372,40	

El resultado obtenido durante este ejercicio económico es una utilidad de USD \$.62.372,40

9. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
10. Se ha observado que no existen Manuales de Procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa tanto administrativo como financiero.
11. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.


 Dra. Katty Vaca Armas
 1712840980
 Comisaria

